

**OFICIO N° AZLD-DJ-11-2019-00000359**

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 31/07/2019 - 09:11:09

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	183 d 0 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	29/01/2019 - 08:50:19
<b>Cola</b>	PROCURADURIA METROPOLITANA	<b>Creado por</b>	Acosta Walker Ana Isabel
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	1706666862		
<b>Propietario</b>	dmoralesv (Ounker (PROCURADOR METROPOLITANO) Morales Vela)		

246-19

**Objetos enlazados**

**Padre:** Ticket#2016-577749: OFICIO 0018-4068 ADJUDICACION SR NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER PREDIO 680160 COTOCOLLAO  
**Hijo:** Ticket#2019-025308: OFICIO 0534-2019-DMGBI PARA LA SEC SEGURIDAD , ASUNTO PEDIDO DE INFORME TECNICO ACTUALIZADO ADJ RELLENO QUEBRAOA SR NICOLALDE AQUILES PREDIO 680157

**Información del cliente**

**Nombre:** ADMINISTRACION  
**Apellido:** GENERAL  
**Identificador de usuario:** administraciongeneral@hotmail.sc  
**Correo:** administraciongeneral@hotmail.sc

**Artículo #23**

**De:** "Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago" <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 31/07/2019 - 09:10:10 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_DMF-DIR-1036-2019\_DIRECCION\_FINANCIERA.PDF (222.8 KBytes)  
 OFICIO\_DMF-DIR-1036-2019\_DIRECCION\_FINANCIERA\_ANEXOS.PDF (7.6 MBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1036-2019 DIRECCION FINANCIERA

**Artículo #22**

**De:** "Maria Cristina Alban Montalvo" <maria.c.albanm@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 30/07/2019 - 12:09:13 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Para firma del oficio de la señora Directora Financiera

**Artículo #21**

**De:** "Catalina de los Angeles Sanchez Villacis" <catalina.sanchez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 29/07/2019 - 12:58:11 por agente  
**Tipo:** nota-interna

FAVOR PREPARAR INFORME Y ANALIZAR

**Artículo #20**

**De:** "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/07/2019 - 08:34:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto (MAX 8MB):** OFICIO\_2204-2019-DMGBI\_PARA\_LA\_DIR\_FINANCIERA\_GDOC\_2019-013476.PDF (7.6 MBytes)

Desapacho oficio No. DMGBI-2019-02204 de 23 de julio de 2019 para la Dirección Financiera.  
 ASUNTO SE SOLICITA INFORME DE PRODUCTIVIDAD  
 ADJUNTO CARPETA BENEN CON 392 FOJAS UTILES  
 TODA LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA ESCANEADA EN ARTICULOS ANTERIORES

1036

Oficio DMF-DIR- -2019

DM Quito, 30 JUL 2019

246-19

Doctor  
Dunker Morales Vela  
Procurador Metropolitano  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente. -

31 JUL 2019

PHAS  
Asunto: Informe de Productividad  
Ticket GDOC N°- 2019-013476

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. DMGBI-2019-02204 de 23 de julio de 2019, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles mediante el cual emite criterio favorable para la adjudicación de una franja de relleno de quebrada (Faja 3) del predio No. 680157, clave catastral No. 13108-02-012, ubicado en la Parroquia Comité del Pueblo a favor del señor NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, de conformidad a los antecedentes y al literal a) del artículo 437 de COOTAD; al respecto me permite informe lo siguiente:

El literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone:

*"a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. (...),"*

El numeral 3.4.2 de la Resolución A 0011 de 21 de enero de 2008 se establece:

*"ADJUDICACIONES: Este trámite se inicia en la Unidad de Gestión de la propiedad de Inmueble Municipal, quien debe emitir informe y remitirlo a Procuraduría, acompañando la siguiente documentación:*

- a. Informe técnica de la administración Zonal;
- b. Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro;
- c. Informe económica de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)
- d. Informe de EMMOP-Q (remanentes viales o partes áreas recreativas) o EMAAP-Q (cuando son rellenos de quebradas)."

En virtud del expuesto, y la documentación de sustento remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la base legal señalada, esta Dirección emite informe favorable para que se inicie el trámite administrativo para la compra directa del área de terreno solicitada en adjudicación a favor del señor NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS, en razón de que **NO** reporta al momento ingresos o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Catalina Sánchez

**DIRECTORA METROPOLITNA FINANCIERA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	MC Albán	CYG	30/07/2019	js

Ingeniera  
Catalina Sánchez  
**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA**  
Presente.-

CONTENIDO  
25 JUL 2019

**Asunto:** Se solicita informe de productividad

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada por **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**, quienes solicitan la adjudicación de una franja de relleno de quebrada (**faja 3**) que colinda con su propiedad ubicada en la Parroquia Comité del Pueblo, referencia clave catastral 13108-02-012 y predio N° 680157, informo lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES.-**

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE -12633 de 09 de octubre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana informe técnico y ficha técnica valorativa con los datos registrados a la fecha de las áreas requeridas en adjudicación.

La Administración Zonal La Delicia con oficio No. AZLD-DJ-11-2019-00000357 de 25 de enero de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que conforme a los informes técnico y legal constantes en memorando No. UGT-2018-166 de 17 de diciembre de 2018 y memorando No. 651-DJ-2018 de 04 de septiembre de 2018, emite informe técnico **FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de terreno referida.

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-2019-00246 de 05 de febrero de 2019 informó a esta Dirección Metropolitana que: *"previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere recaben los criterios técnicos actualizados pertinentes, incluido el de la Dirección a su cargo, conforme el expediente e informe individualizado de la Administración Zonal La Delicia, referente a la faja de terreno a adjudicarse"*.

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad con oficio No. SGSG-DMGR-2019-0299 de 10 de abril de 2019, remitió a esta Dirección Metropolitana el informe técnico No. 087-AT-DMGR-2019 mediante el cual indica en su parte pertinente que **"... considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación"**.

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito con oficio No. EPMAPS-GOLM-2019-020 de 13 mayo de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que **"...se ratifica en lo indicado en oficio No. EPMAPS-GOLM-2017-003, en el que manifiesta que no existe impedimento para que se pueda adjudicar dicha franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicadas en los artículos de la Ordenanza No. 172"**.

25 JUL 2019  
J. J. J. J.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-008876 de 09 de julio de 2019, señala que se ratifica en el oficio No. DMC-CE-12633 de 09 de octubre de 2018, mediante el cual remitió en ficha No. 3, el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública de 20 de marzo de 2017.

## DATOS TÉCNICOS.-

<b>Propietario:</b>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
<b>Ubicación:</b>	Parroquia Comité del Pueblo
<b>Referencia:</b>	Junto a inmueble clave catastral N°13108-02-012
<b>Área:</b>	338,57 m <sup>2</sup>
<b>Valor/m2:</b>	89,25 USD
<b>Avalúo:</b>	10.576,08 USD
<b>Beneficiario:</b>	NILOTEX TELAS S.C.C

## CONCLUSIONES.-

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que es **FACTIBLE** que se realice la adjudicación de la faja No.3.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Mauricio Montalvo Leiva  
**Director Metropolitano de Gestión  
 De Bienes Inmuebles MDMQ.**



Adjunto: 392 fojas útiles originales

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	18/07/2019	
Revisado:	Esteban Morán		

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera  
 Ejemplar 2: Para la DMGBI  
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Doctor  
Mauricio Montalvo Leiva  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION  
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**  
Presente

09 JUL 2019

De mis consideraciones:

Mediante oficio No. DMGBI-2019-01644, de 03 de junio de 2019, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2019-013476, asignado el 11 de junio de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite la documentación relacionada con la solicitud de adjudicación de una faja de terreno municipal, producto de quebrada rellena que colinda con la propiedad ubicada en la Parroquia Comité del Pueblo, referencia clave catastral No. 13108-02-012 y predio No. 680157, a fin de que esta Dirección, remita la ficha con los datos técnicos, avalúo, superficie, linderos, antecedentes de dominio del predio y la razón histórica y actual del área requerida en venta, se remita el informe técnico de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, información necesaria e indispensable para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa:

Con oficio No. DMC-CE-12633, de 09 de octubre de 2018 la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remitió a la Subprocuraduría Metropolitana, las fichas con los datos técnicos de tres fajas de terreno colindantes a los predios identificados con las claves catastrales No. 13108-02-003, 13108-02-058 y 13108-02-012, dentro de las cuales se encontraba la **ficha técnica No. 3 de 3**, correspondiente a la faja de terreno No. 3, área solicitada en adjudicación referencia predio No. 680157, clave catastral No. 13108-02-012.

Luego de haber realizado el análisis correspondiente y considerando que el valor de terreno por cada metro cuadrado no ha variado de acuerdo a la Ordenanza de Valoración para el bienio 2018-2019, esta Dirección **se ratifica** en los datos técnicos remitidos en la ficha técnica No. 3 de 3 para la adjudicación de faja municipal No. 3 (quebrada rellena), correspondiente al colindante Nilotex telas, remitido a la Subprocuraduría Metropolitana mediante oficio No. DMC-CE-12633, de 09 de octubre de 2018.

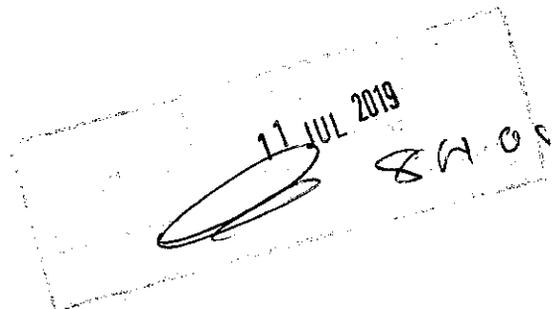
Particular que se comunica para los fines pertinentes

Atentamente,

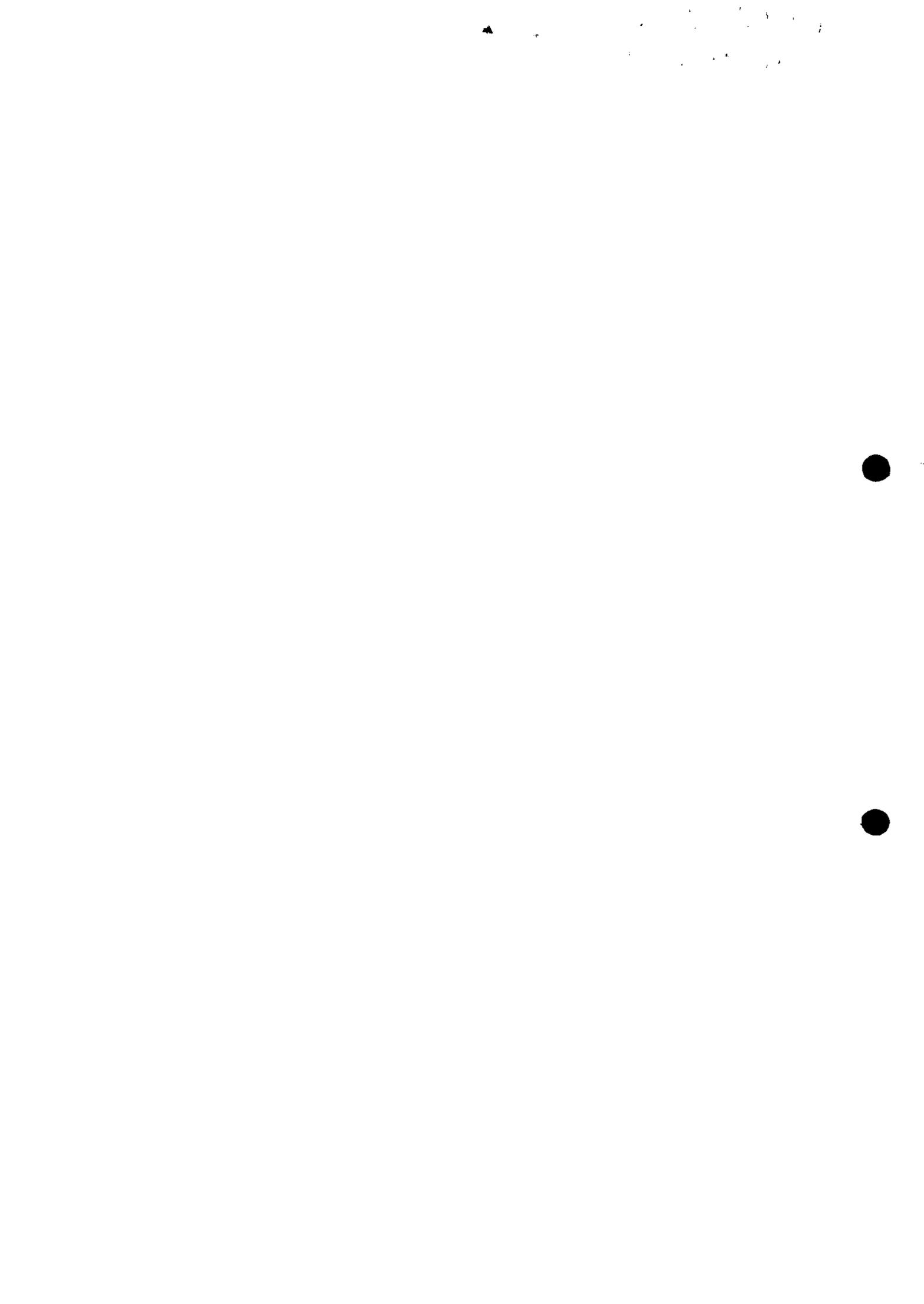


Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL**

Revisado por	Ing. Juan Solís	05/07/2019	
Elaborado por	Ing. Silvana Pilapaña	05/07/2019	
Referencia Interna	1277-CE-2019		
Ticket Gdoc	2019-013476		



Adjunto expediente completo 391 fojas.





Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-01644  
DM Quito, 03 de junio del 2019  
Ticket GDOC N° 2019-013476

Ingeniera  
Geovanna Chávez  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO**  
Presente.-

**Asunto:** Se solicita ficha técnica

De mi consideración:

En alcance al oficio No. DMGBI-2019-00535 de 14 de febrero de 2019, se pone en conocimiento que el nombre correcto del solicitante de la adjudicación de la faja de terreno es el señor **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**.

En atención a la petición presentada en esta Dirección, mediante la cual el señor **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS** solicitan la adjudicación de una franja de relleno de quebrada (faja 3) que colinda con su propiedad ubicada en la Parroquia Comité del Pueblo, referencia clave catastral 13108-02-012 y predio N° 680157.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03178 de 17 de septiembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita su informe técnico y fichas técnicas valorativas.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE -12633 de 09 de octubre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana informe técnico y ficha técnica valorativa con los datos registrados a la fecha de las áreas requeridas en adjudicación.

La Administración Zonal con oficio No. AZLD-DJ-11-2019-00000357 de 25 de enero de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que con informe técnico y legal constante en memorando UGT-2018-166 de 17 de diciembre de 2018 y memorando No. 651-DJ-2018 de 04 de septiembre de 2018, mediante los cuales emiten informe técnico **FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de terreno referencia predio 680157.

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-2019-00246 de 05 de febrero de 2019 informó a esta Dirección Metropolitana que: *"previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere recaben los criterios técnicos actualizados pertinentes, incluido el de la Dirección a su cargo, conforme el expediente e informe individualizado de la Administración Zonal La Delicia, referente a la faja de terreno a adjudicarse"*.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2019-00590 de 20 de febrero de 2019, solicitó a la EPMAPS y a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad remitan informe actualizado de su competencia previa inspección al sitio y emita el criterio técnico, favorable o desfavorable, para realizar dicha adjudicación

La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad con oficio No. SGSG-DMGR-2019-0299 de 10 de abril de 2019, remitió a esta Dirección Metropolitana el informe técnico No. 087-AT-DMGR-2019 mediante el cual indica en su parte pertinente que *"...se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación"*.



Administración  
General

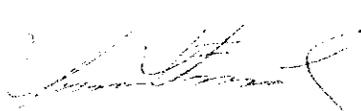
Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Quito con oficio No. EPMAPS-GOLM-2019-020 de 13 mayo de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que "...se ratifica en lo indicado en oficio No. EPMAPS-GOLM-2017-003, en el que manifiesta que no existe impedimento para que se pueda adjudicar dicha franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicadas en los artículos de la Ordenanza No. 172".

En vista de lo cual, me permito remitir toda la documentación en originales, a fin de que previo de la revisión de todo el expediente y de los informes emitidos por su dependencia, se sirva verificar en el sitio los linderos del área en referencia y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo, superficie, linderos, actualizados, antecedentes de dominio del predio en referencia y la razón histórica y actual de la propiedad del área requerida en venta, se emita el informe técnico de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, información necesaria e indispensable para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Mauricio Montalvo Leiva  
Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles MDMQ.

Adjunto: 390 fojas útiles originales con carácter devolutivo

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	20/02/2019	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

2019 - 013258

Oficio n°. EPMAPS-GOLM-2019-020

Quito D.M., 13 MAYO 2019

2019 - 013258x

2019 - 013478-

Asunto: Informe quebrada Carretas

CPA  
Roberto Guevara T. ✓  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES MDMQ**  
Ciudad

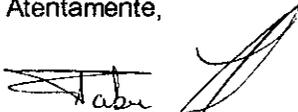
De mi consideración:

Hago referencia a sus Oficios DMGBI-2019-00534, 00589, 00590 y 00652, ingresados a la EPMAPS el 15, 20, 15 y 26 de febrero de 2019, respectivamente, mediante los cuales solicita un informe actualizado previa inspección a las franjas de relleno de la quebrada Carretas que colindan con la vivienda de Nicolalde López Xavier y otros, ubicados en la parroquia Comité del Pueblo, predios No. 680157, 433037 y 680160, el que contenga un criterio técnico favorable o desfavorable para realizar la adjudicación y se informe si por las áreas a adjudicarse existe canalización de agua potable o alcantarillado, o si la Empresa tiene algún proyecto a ejecutarse en dicho relleno.

Al respecto, me permito indicar que personal técnico de la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, realizó la inspección técnica al sitio, verificando que en la quebrada Carretas la franja de los terrenos en mención está rellena, cubierta con césped y adoquín, además está siendo utilizada como área verde, parqueadero y vía de acceso vehicular, así mismo existe una red de alcantarillado que se encuentra en condiciones normales de operatividad, en el sitio no hay estructura de captación (adjunto fotografías y plano).

Por lo expuesto la EPMAPS se ratifica en lo indicado en Oficio n° EPMAPS-GOLM-2017-003, en el que manifiesta que no existe impedimento para que se pueda adjudicar dicha franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicadas en los artículos de la Ordenanza Municipal No. 172.

Atentamente,

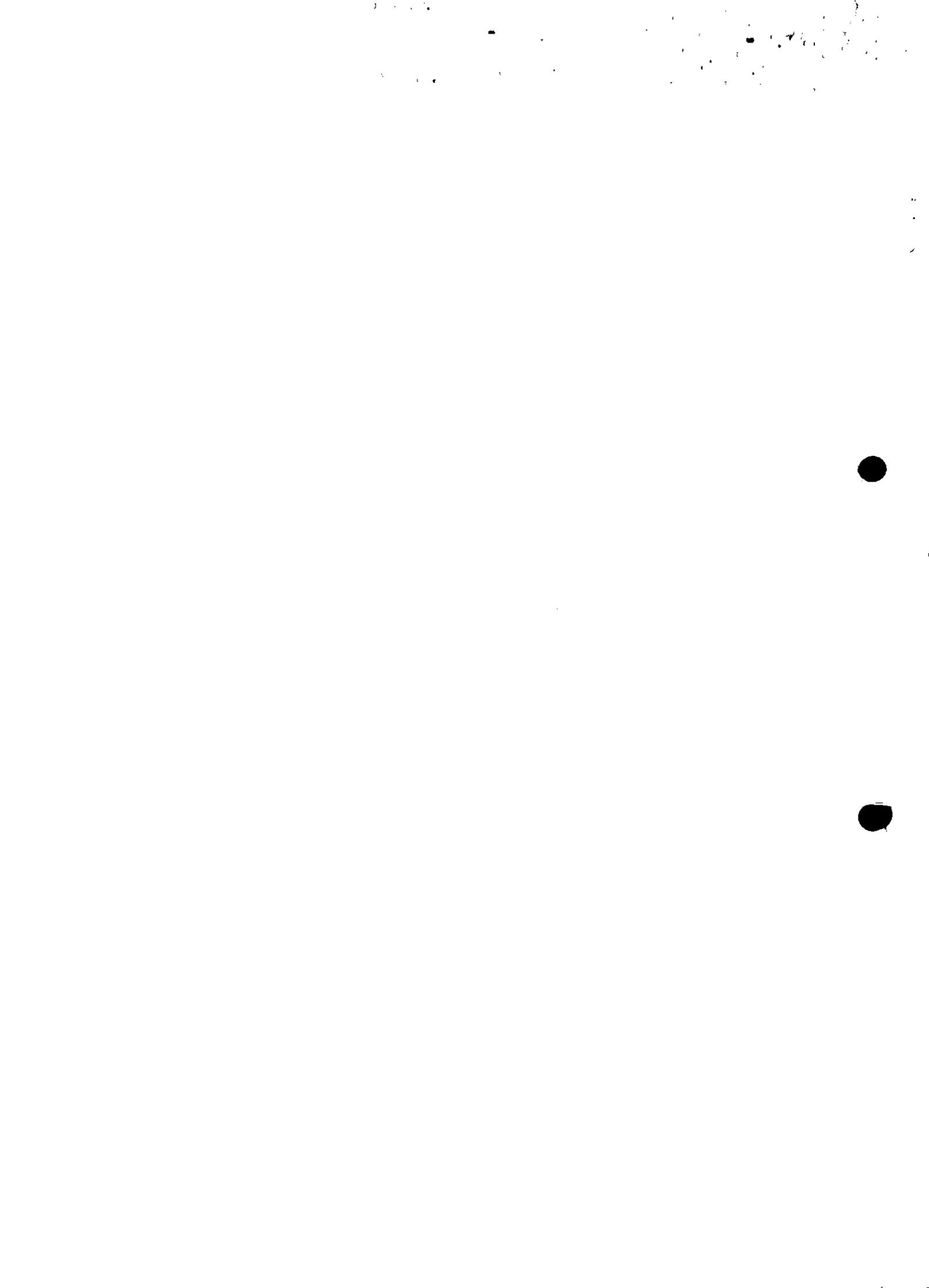


Ing. Fabricio Zambrano García  
**SUBGERENTE DE SANEAMIENTO**

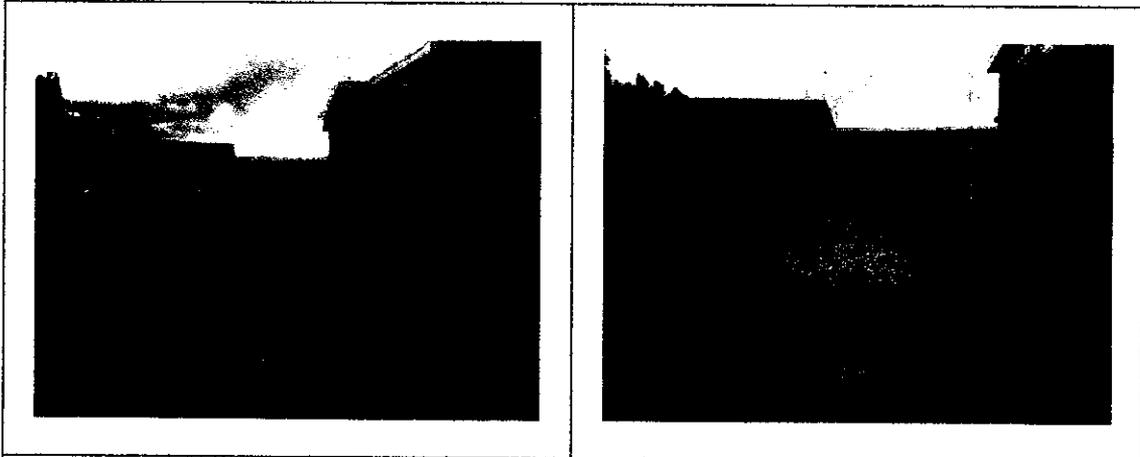
29/04/2019  
MCA/LEG/APN  
SG-2827-19  
SG-2843-19  
SG-2830-19  
SG-3278-19

Copia: Ing. Humberto Almeida Sucre **ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

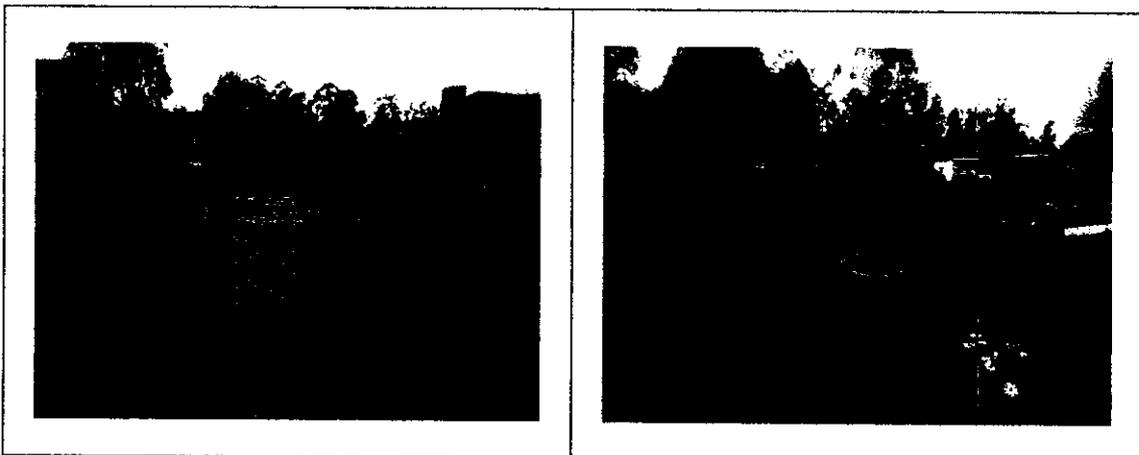
13 MAY 2019  
15:20



**ANEXO FOTOGRAFICO QUEBRADA CARRETAS PREDIOS QUE SOLICITAN ADJUDICACION**



**PLATAFORMA DE MANIOBRAS Y VIA INTERNA DE LOS PREDIOS, DONDE ESTA IMPLANTADO LA RED DE ALCANTARILLADO Y SOLICITAN LA ADJUDICACION**

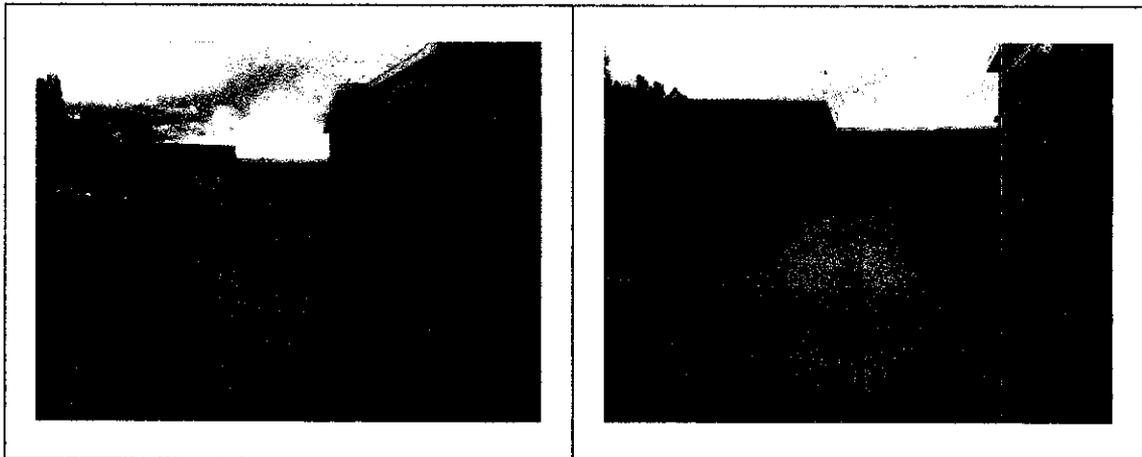


**AREA DE PARQUEADEROS Y AREA VERDE DONDE ESTA IMPLANTADO LA RED DE ALCANTARILLADO Y SOLICITAN LA ADJUDICACION**

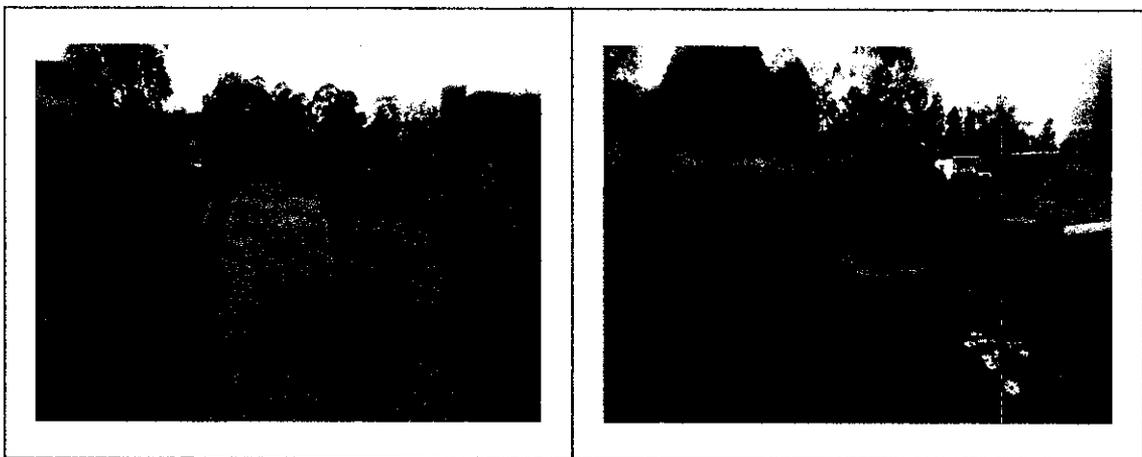
Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to blurring and fading.



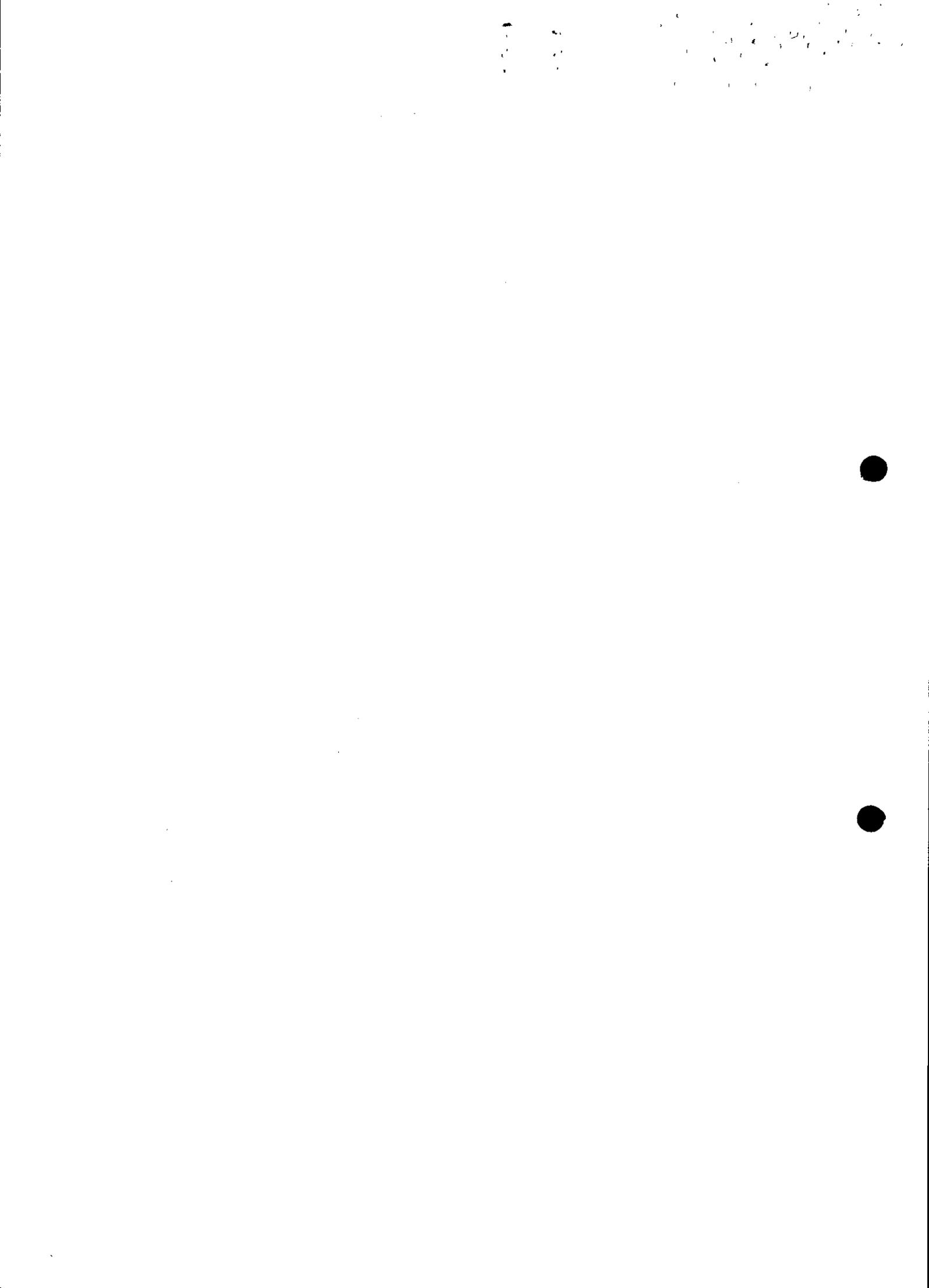
**ANEXO FOTOGRAFICO QUEBRADA CARRETAS PREDIOS QUE SOLICITAN ADJUDICACION**



**PLATAFORMA DE MANIOBRAS Y VIA INTERNA DE LOS PREDIOS, DONDE ESTA IMPLANTADO LA RED DE ALCANTARILLADO Y SOLICITAN LA ADJUDICACION**



**AREA DE PARQUEADEROS Y AREA VERDE DONDE ESTA IMPLANTADO LA RED DE ALCANTARILLADO Y SOLICITAN LA ADJUDICACION**





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.







JA

Oficio n°. EPMAPS-GOLM-2017-003

Quito D.M., 06 FEB. 2017

Asunto: Inspección técnica sobre la adjudicación de franja de terreno en la quebrada Carretas.

Señor  
Esteban Loayza Sevilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**  
Ciudad

De mi consideración:

Hago referencia al Oficio No. ADJ-00018-4068-014-DMGBI, trámite N° SG-18332-16, de 07 de diciembre de 2016, suscrito por el señor Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicita un informe técnico actualizado sobre la adjudicación de una franja de terreno en la quebrada Carretas, a fin de dar atención al requerimiento realizado por el señor Nicolalde López Carios Xavier.

Al respecto indico que personal técnico de la Unidad de Mantenimiento de Captaciones en Quebradas, realizó la inspección técnica al sitio conjuntamente con la señora Jane Nicolalde, hermana del señor Carlos Xavier Nicolalde López, verificando que en la quebrada Carretas la franja del terreno en mención está rellena, cubierta con césped y adoquín, además está siendo utilizada como área verde, parqueadero y vía de acceso vehicular, así mismo existe una red de alcantarillado que se encuentra en condiciones normales de operatividad, en el sitio no hay estructura de captación.

Cabe indicar que con Oficio n° EPMAPS-GOAM-2013-188, de 13 de diciembre de 2013, el ingeniero Wilson Oña Gualotuña, Gerente de Operaciones, Encargado, en ese periodo, manifiesta que no existe impedimento para que se pueda adjudicar la franja de relleno de quebrada, en las condiciones indicadas en los artículos de la Ordenanza Metropolitana No. 172, por lo tanto la Empresa se ratifica en el oficio señalado.

Atentamente,

  
Ing. Fabricio Zambrano García  
**SUBGERENTE DE SANEAMIENTO (E).**

c.c.: Ing. Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zonal La Delicia

02/02/2017  
OC/PL/JML  
SG-18332-16

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES  
07 FEB 2017

8-11-2017  
1536

07 FEB 2017

1200

142

385



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-00590  
DM Quito, 20 de febrero del 2019  
Ticket GDOC N° 2019-013476

Ingeniero  
Marco Antonio Cevallos Varea  
**GERENTE GENERAL EPMAPS**

2019-013476 -

Ingeniero  
Édison Ramos  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (E)**  
Presente.-

**Asunto:** Alcance al oficio DMGBI-2019-00534 de 14 de febrero de 2019

De mi consideración:

En alcance al oficio No. DMGBI-2019-00535 de 14 de febrero de 2019, se pone en conocimiento que el nombre correcto del solicitante de la adjudicación de la faja de terreno es el señor **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**.

En atención a la petición presentada en esta Dirección, mediante la cual el señor **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS** solicitan la adjudicación de una franja de relleno de quebrada (faja 3) que colinda con su propiedad ubicada en la Parroquia Comité del Pueblo, referencia clave catastral 13108-02-012 y predio N° 680157.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03178 de 17 de septiembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita su informe técnico y fichas técnicas valorativas.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE -12633 de 09 de octubre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana informe técnico y ficha técnica valorativa con los datos registrados a la fecha de las áreas requeridas en adjudicación.

La Administración Zonal con oficio No. AZLD-DJ-11-2019-00000357 de 25 de enero de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que con informe técnico y legal constante en memorando UGT-2018-166 de 17 de diciembre de 2018 y memorando No. 651-DJ-2018 de 04 de septiembre de 2018, mediante los cuales emiten informe técnico **FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de terreno referencia predio 680157.

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-2019-00246 de 05 de febrero de 2019 informó a esta Dirección Metropolitana que: *"previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere recaben los criterios técnicos actualizados pertinentes, incluido el de la Dirección a su cargo, conforme el expediente e informe individualizado de la Administración Zonal La Delicia, referente a la faja de terreno a adjudicarse"*.

14-36  
**EPMAPS**  
ARÍA DE QUITO

8



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual me permito adjuntar la documentación a fin de que se remita la siguiente información, de acuerdo al informe y graficación emitido por la DMC y el informe de la Administración Zonal respecto a la adjudicación del área relleno de quebrada (faja 3).

- **La Empresa EPMAPS**, emita informe actualizado previa inspección al sitio y del sector emita el criterio técnico, favorable o desfavorable, para realizar dicha adjudicación y se informe si por el área a adjudicarse existe canalización de agua potable o alcantarillado, o si tiene algún proyecto a ejecutarse en el relleno de quebrada.
- **La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, emita informe actualizado previa inspección al sitio, se digne emitir el criterio si es factible o no realizar la adjudicación de la referida área de terreno.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara T.  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles MDMQ.**



Adjunto: 24 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	20/02/2019	<i>K</i>

Ejemplar 1: EPMAPS, Secretaría de Seguridad  
Ejemplar 2: Para la DMGBI  
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Oficio N° SGSG-DMGR-2019-0299  
 Quito, D.M. 10 de abril de 2019  
 GDOC 2019-025308

CPA  
 Roberto Guevara  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES**  
 Presente.-

**Asunto:** Informe de calificación de riesgo para adjudicación en predio No. 680157

De mi consideración:

En atención al oficio No. DMGBI-2019-00590 de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual se solicita *previa inspección al sitio, se digne emitir el criterio si es favorable o no realizar la adjudicación de la referida área de terreno, cuyo No. de predio es 680157 ubicado en el barrio Carretas, parroquia Comité del Pueblo, de la Administración Zonal La Delicia*

Al respecto, adjunto a la presente sírvase encontrar el informe técnico N° 087-AT-DMGR-2019 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Atentamente,




Ing. Daniel Timpe  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	GArellano	AT	20190410	1
Revisión:	JOrdóñez	AT	20190410	2
Revisión	DTimpe	AD	20190410	3

Anexo: Lo indicado

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles  
 Ejemplar 2: Archivo DMGR

16 ABR 2019  
 Dirección 11547  
 QUITO  
 Metropolitan Directorate of Risk Management

**INFORME TÉCNICO**  
**CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN**  
Predio No. 680157 C.C. 13108-02-012, Propietario: NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
781622; 9988398 2854 m.s.n.m	LA DELICIA	COMITÉ DEL PUEBLO	CARRETAS

**2 DESARROLLO**

Ítem	Descripción
<b>2.1. Antecedentes</b>	<p>Mediante oficio No. DMGBI-2019-00590 de fecha 20 de febrero de 2019 y oficio No. DMGBI-2019-00534 de fecha 15 de febrero de 2019 (Gdoc Ticket# 2019-025308), y dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita que "...emita informe actualizado previa inspección al sitio, se digne emitir el criterio si es factible o no realizar la adjudicación de la referida área de terreno".</p> <p>Se adjuntan cuarenta y siete (47) fojas útiles en el expediente, con documentación técnica y legal relacionada a la solicitud, incluyendo la documentación de la Dirección Metropolitana de Catastro y EPMAPS.</p>
<b>2.2. Observaciones</b>	<p>El predio No. 680157 se ubica en calle N73 del barrio Carretas parroquia Comité del Pueblo, Administración Zonal La Delicia; el área solicitada para adjudicación se encuentra colindante al sur del predio inspeccionado, como parte del relleno de la quebrada Carretas, ubicada en la parte posterior del predio. <b>(Mapa 5.2.1).</b></p> <p>El predio inspeccionado presenta laderas con pendientes suaves, predominantemente en un rango de 5° - 12°. No se pudo tener observaciones de la litología presente en el predio debido, a la intervención, específicamente las instalaciones de una empresa textil y el relleno de la quebrada, sin embargo de observaciones en las inmediaciones del lugar se conoce que la litología predominante es Cangahua intercalada con capas centimétricas de cenizas y pómez, cubiertas por un nivel de suelo orgánico. La Cangahua tiene características particulares de estabilidad, en condiciones secas se presenta como un material estable y muy compacto, sin embargo al aumentar su contenido de humedad (periodos de intensas lluvias) pierde sus características de estabilidad volviéndose propensa a ser deslizada (Foto 5.1.1) <b>(Mapa 5.2.2).</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS:</b></p> <p>relacionado con el tipo de las pendientes, la litología y la ocurrencia de deslizamientos (antiguos y recientes) entre otro tipo</p>

de movimientos en masa como caída de bloques, flujos de lodo, entre otros.

De la información general disponible en esta dependencia se conoce que la zona tiene **Susceptibilidad baja** a la generación de movimientos en masa de tipo deslizamientos ya que se encuentra en pendientes bajas. Por otra parte se debe tomar en cuenta que el área solicitada para adjudicación se encuentra sobre relleno de quebrada lo que podría producir asentamientos de material de relleno del cual se desconoce las características y procedimientos de compactación. (**Mapa 5.2.3**).

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s<sup>2</sup> (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años), sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños; por lo cual, se considera que el nivel de amenaza ante un sismo en el sector, es de moderado.

En lo concerniente a amenazas volcánicas el predio está expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha, Cayambe y Reventador.

Además, se tienen amenazas de tipo antrópico, como incendios especialmente por el tipo de actividad de la industria emplazada en el lugar.

	<p><b>USO Y OCUPACIÓN:</b></p> <p>El predio N° 680157 de acuerdo a la información disponible establecida en el Informe de Regularización Metropolitana (IRM), presenta zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A13 (A804i-60); Forma de ocupación de suelo: (A) Aislada; Clasificación del suelo: (SU) Suelo urbano; Uso principal: (I3) Industrial 3; Factibilidad de Servicios básicos: Si; Número de pisos permitidos: 4.</li> <li>- A31 (PQ); Forma de ocupación de suelo: (A) Aislada; Clasificación del suelo: (SU) Suelo urbano; Uso principal: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del patrimonio Natural; Factibilidad de Servicios básicos: Si; Número de pisos permitidos: 0 (<b>Mapa 5.2.4</b>).</li> </ul> <p><b>VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS:</b></p> <p>Actualmente en el área solicitada para adjudicación y según la versión del propietario de inmueble, en el área de relleno se encuentra implementado un colector cuya construcción fue realizada bajo la supervisión de la EPMAPS, quienes realizan revisiones frecuentes al estado de la infraestructura, sin embargo el mantenimiento del mismo corre de cuenta de la empresa. Colindante a la esta área se encuentra la zona de parqueaderos por lo que no existen estructuras que estén construidas sobre el área de solicitada para adjudicación (<b>5.1 Soporte Fotográfico</b>).</p>
--	--

**3 CONCLUSIONES**

- El área solicitada en adjudicación corresponde a un relleno en la quebrada Carretas ubicada en la parte posterior del predio, como lo corrobora el oficio DMC-CE-12633 emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro en octubre de 2018, adjunto en el expediente.
- Por lo tanto en las condiciones actuales, el nivel de **amenaza** se lo considera **bajo** frente a **movimientos en masa** de tipo deslizamientos y **medio** frente a movimientos en masa de tipo **subsistencia**; **moderado** frente a la **amenaza sísmica**; y, **bajo** frente a la **amenaza volcánica**.
- En base al análisis realizado durante la evaluación del predio propiedad de la señora Nicolalde López Carlos Xavier y Otros, la calificación de niveles de amenazas a las cuales se encuentra expuesta el área del terreno solicitada en adjudicación, se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación.

**4 RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al propietario, evitar la construcción en el área solicitada a adjudicar, y en caso de que el proceso sea favorable, se mantenga el predio en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona.
- Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el informe de regularización metropolitana, nivel del municipio del D.M.G.R., para el predio No. 680157, Clave Catastral No. 13109-02-012, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y

recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

- Tomar en consideración los criterios emitidos por la Administración Zonal La Delicia y de la EPMAPS, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés.

**5 SOPORTES Y ANEXOS**

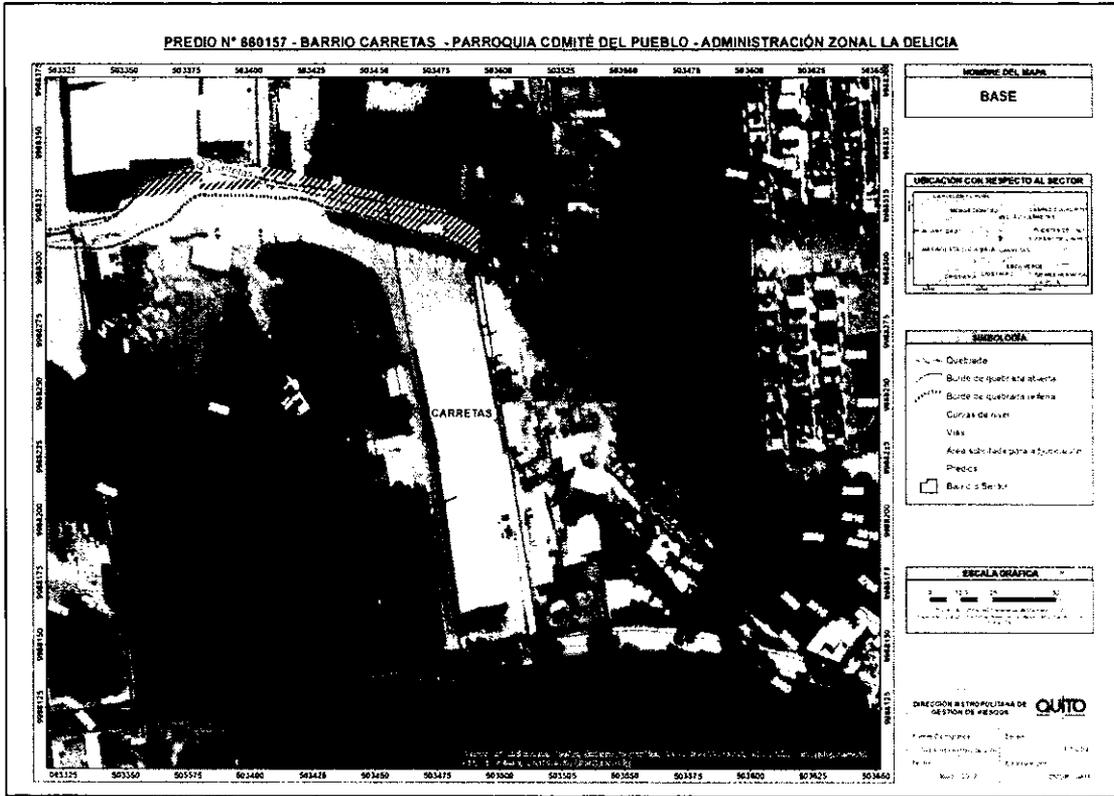
**5.1 Soporte fotográfico**

5.1.1 Predio inspeccionado

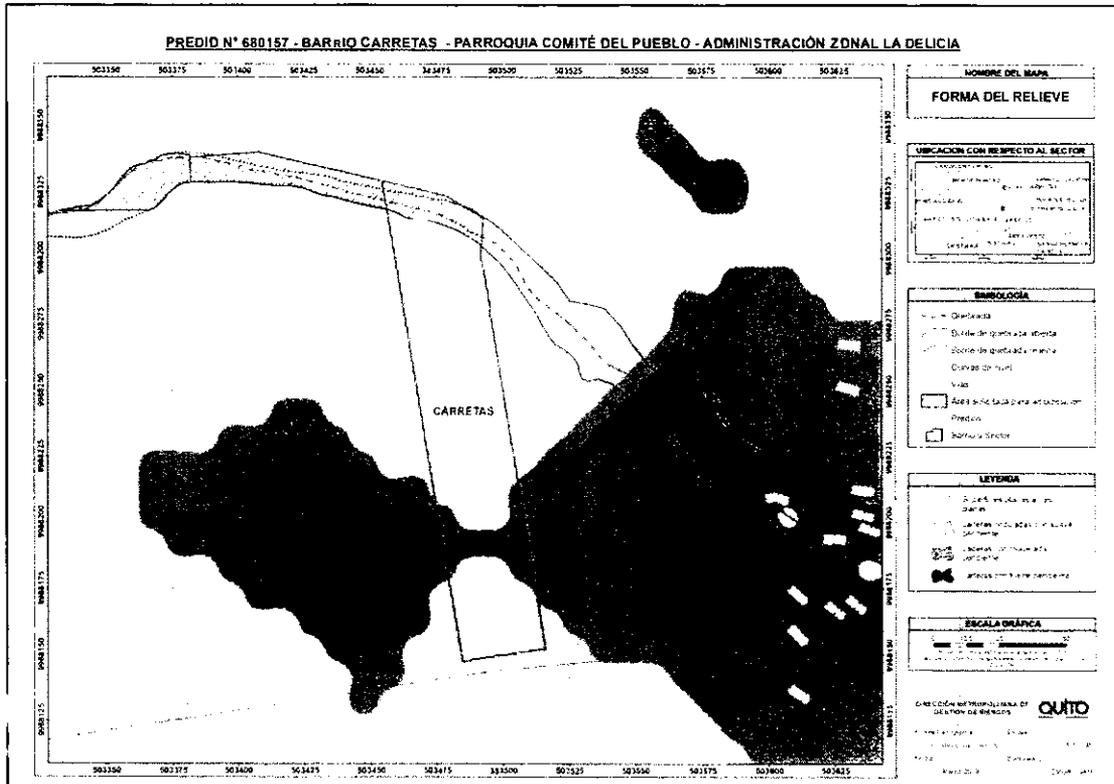


## 5.2 Cartográfica y Mapas Temáticos

### 5.2.1 Ubicación



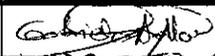
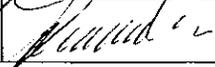
### 5.2.2 Forma del Relieve



Handwritten signature and initials.



**6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Gabriela Arellano	Ingeniera Geógrafa	Inspección Técnica Elaboración de informe	12-03-2019 04-04-2019	
Luis Albán	Ingeniero Geólogo	Inspección Técnica Elaboración de informe	12-03-2019 04-04-2019	
Daniel Timpe	Director DMGR	Revisión y Aprobación	10-04-2019	



Administración  
General

Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Ing. Gaby A.

Favor atender lo solicitado

22/02/2019

+

Oficio N° DMGBI-2019-00590  
DM Quito, 20 de febrero del 2019  
Ticket GDOC N° 2019-013476

Ingeniero  
Marco Antonio Cevallos Varea  
**GERENTE GENERAL EPMAPS**

Ingeniero  
Édison Ramos  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (E)**  
Presente.-

2019 - 005308

**Asunto:** Alcance al oficio DMGBI-2019-00534 de 14 de febrero de 2019

De mi consideración:

En alcance al oficio No. DMGBI-2019-00535 de 14 de febrero de 2019, se pone en conocimiento que el nombre correcto del solicitante de la adjudicación de la faja de terreno es el señor **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS**.

En atención a la petición presentada en esta Dirección, mediante la cual el señor **NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER Y OTROS** solicitan la adjudicación de una franja de relleno de quebrada (faja 3) que colinda con su propiedad ubicada en la Parroquia Comité del Pueblo, referencia clave catastral 13108-02-012 y predio N° 680157.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03178 de 17 de septiembre de 2018, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita su informe técnico y fichas técnicas valorativas.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE -12633 de 09 de octubre de 2018, remitió a esta Dirección Metropolitana informe técnico y ficha técnica valorativa con los datos registrados a la fecha de las áreas requeridas en adjudicación.

La Administración Zonal con oficio No. AZLD-DJ-11-2019-00000357 de 25 de enero de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que con informe técnico y legal constante en memorando UGT-2018-166 de 17 de diciembre de 2018 y memorando No. 651-DJ-2018 de 04 de septiembre de 2018, mediante los cuales emiten informe técnico **FAVORABLE** a la adjudicación de la faja de terreno referencia predio 680157.

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-2019-00246 de 05 de febrero de 2019 informó a esta Dirección Metropolitana que: *"previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere recaben los criterios técnicos actualizados pertinentes, incluido el de la Dirección a su cargo, conforme el expediente e informe individualizado de la Administración Zonal La Delicia, referente a la faja de terreno a adjudicarse"*.

0595

←

378



Administración  
General

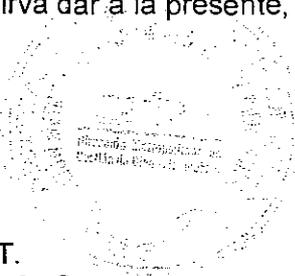
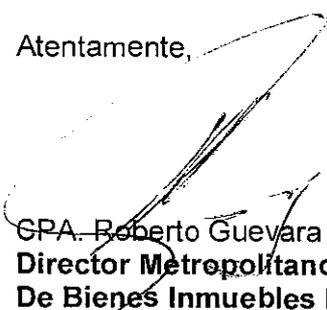
Dirección Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual me permito adjuntar la documentación a fin de que se remita la siguiente información, de acuerdo al informe y graficación emitido por la DMC y el informe de la Administración Zonal respecto a la adjudicación del área relleno de quebrada (faja 3).

- **La Empresa EPMAPS**, emita informe actualizado previa inspección al sitio y del sector emita el criterio técnico, favorable o desfavorable, para realizar dicha adjudicación y se informe si por el área a adjudicarse existe canalización de agua potable o alcantarillado, o si tiene algún proyecto a ejecutarse en el relleno de quebrada.
- **La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, emita informe actualizado previa inspección al sitio, se digna emitir el criterio si es factible o no realizar la adjudicación de la referida área de terreno.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



GPA. Roberto Guevara T.  
**Director Metropolitano de Gestión  
De Bienes Inmuebles MDMQ.**

Adjunto: 24 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Carlos Yépez	20/02/2019	

Ejemplar 1: EPMAPS, Secretaría de Seguridad

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI